

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA EL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SOBRE LA SEQUIA, ESCASEZ Y SOBREDEMANDA DE AGUA POTABLE QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VII LEGISLATURA

P R E S E N T E

A la Comisión de Gestión Integral del Agua de éste Órgano Legislativo en la VII Legislatura, fue turnado para su análisis y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA EL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SOBRE LA SEQUIA, ESCASEZ Y SOBREDEMANDA DE AGUA POTABLE QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON;** presentado por el Diputado Israel Betanzos Cortés del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo establecido 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I y V, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ; la Comisión que suscribe se permite someter a la consideración de ésta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA EL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SOBRE LA SEQUIA, ESCASEZ Y SOBREDEMANDA DE AGUA POTABLE QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON.

ANTECEDENTES

1.- En sesión del pleno de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura, celebrada el 17 de febrero de 2016, fue presentado por el Diputado Israel Betanzos Cortés la PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA EL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SOBRE LA SEQUIA, ESCASEZ Y SOBREDEMANDA DE AGUA POTABLE QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON.

2.- Con fecha 17 de febrero de 2016 mediante oficio MDP RPA/CSP/741/2016 el Presidente de la Mesa Directiva remitió a la Comisión de Gestión Integral del Agua, el punto de acuerdo anteriormente indicado a efecto de que con fundamento en los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica, 28 y 132 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de ésta Asamblea Legislativa, se procediera a su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

3.- El pasado 11 de marzo de 2016, la Secretaría Técnica de la Comisión de Gestión Integral del Agua -por instrucciones de la Presidencia de dicha Comisión y con fundamento en el artículo 19 fracción VII, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal- informó a los diputados integrantes de dicha comisión el contenido del punto de acuerdo de referencia.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gestión Integral del Agua, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió en SESIÓN ORDINARIA el día 19 de abril del año 2016, en el salón "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" del Recinto Legislativo de la ALDF para dictaminar el punto de acuerdo de mérito, bajo los siguientes:

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA EL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SOBRE LA SEQUIA, ESCASEZ Y SOBREDEMANDA DE AGUA POTABLE QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XXVIII y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 8, 9 fracción I, 50 y 52, del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA EL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SOBRE LA SEQUIA, ESCASEZ Y SOBREDEMANDA DE AGUA POTABLE QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON;** presentado por el Diputado **Israel Betanzos Cortés** del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

SEGUNDO. Que, este órgano deliberativo tiene las facultades establecidas en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal faculta en su Artículo 13, del CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA; TÍTULO SEGUNDO DE SU NATURALEZA Y ATRIBUCIONES:

“Artículo 13.- En materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades;

II.- Dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

(...)

IV.- Participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presenten en la ciudad;

(...)

VII.- *Solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.*”

TERCERO. Que a partir del 1 de Enero de 2003 entro en funcionamiento el Sistema de Agua de la Ciudad de México por decreto del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador al fusionar la entonces Dirección General de Construcción de Operación Hidráulica (DGCOH) y la Comisión de Aguas del Distrito Federal (CADF).

CUARTO. Que en el año 2007 fue nombrado como Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México el Ing. Ramón Aguirre Díaz por el entonces Jefe de de Gobierno Marcelo Ebrad Casaubon, cargo que sigue desempeñando hasta la fecha.

QUINTO. Que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México esta sectorizado en la Secretaría del Medio Ambiente y tiene por objeto, con base en el decreto por el cual se creó, prestar los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y reutilización, así como operar, mantener y construir la infraestructura hidráulica; explotar, usar, aprovechar las aguas, su distribución y control tal y como lo establece el artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

“Artículo 7º. El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

El ejercicio de las facultades que esta Ley confiere al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es sin menoscabo de que puedan ser ejercidas directamente por la Secretaría.”

(...)

SEXTO. Que el crecimiento urbano ha significado que la disponibilidad actual de agua en el Valle este en el orden de 74 m³/habitantes, lo que podría considerarse como una situación de estrés hídrico extremo (CONAGUA 2009).

SÉPTIMO. Que actualmente 32% del agua de abastecimiento urbano en el Valle proviene de extracciones insostenibles de las fuentes, principalmente por sobreexplotación de los acuíferos. Esta situación es muy crítica en virtud de que cerca del 33% del agua no se usa eficientemente.

OCTAVO. Que el uso ineficiente de los recursos hídricos en muchos de los servicios de agua y saneamiento agrava el problema de la escasez de agua de la Ciudad (CONAGUA 2009).

NOVENO. Que el crecimiento urbano de la Ciudad de México se ha multiplicado por 5.4 en los últimos cincuenta años lo que reduce las áreas de recarga del acuífero e incrementa los riesgos por inundación elevando los costos de abastecimiento.

DÉCIMO. Que el acuífero de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México se encuentra con un déficit anual de 22,6m³/s (713 hm³ por año) como lo señalan reportes de CONAGUA.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 28, 29 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, 50, 51 y 56 del Reglamento Interior de Comisiones ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiados y analizado el tema en comento, esta Comisión dictaminadora estima que es de resolverse y,


RESUELVE:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA COMPARECENCIA DEL INGENIERO RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, SOBRE LA SEQUIA, ESCASEZ Y SOBREDEMANDA DE AGUA POTABLE QUE EXISTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DESDE LA ADMINISTRACIÓN DEL LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBON.

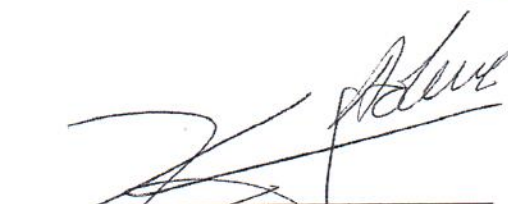
SEGUNDO.- T úrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes y correspondientes.

Dado, a los 19 días del mes de abril del año dos mil dieciséis, en el Salón "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" del Recinto Legislativo de la ALDF, ubicado en la esquina que forman las calles Allende y Donceles s/n, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, D.F.

Por la Comisión de Gestión Integral del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura.




DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
PRESIDENTA



DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ
ADAME
VICEPRESIDENTE



DIP. JANET HERNÁNDEZ SOTELO
SECRETARIA



DIP. JANY ROBLES ORTIZ
INTEGRANTE



DIP. FRANCIS IRMA PIRIN
CIGARRERO
INTEGRANTE

DIP. INTEGRANTE
MORENA

DIP. INTEGRANTE
MORENA